

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 05
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción de la cláusula adicional 1 al Contrato 202500173.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Andrea Cano Arango.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la realización de un diagnóstico especializado del sistema SAFIX – ERP empresarial, bajo el modelo SaaS, orientado a evaluar el nivel de madurez de los procesos tecnológicos asociados, así como la eficacia de los controles tecnológicos, de seguridad y operativos vinculados con la gestión de la información financiera y administrativa de la ESU.

VALOR TOTAL: \$ 28.000.000

PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2025

AFIANZADO O TOMADOR: Andrea Cano Arango

C.C. 43.726.616

Póliza No. M - 100278790, anexo 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Andrea Cano Arango

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Andrea Cano Arango

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 5.600.000	14/11/2025	30/06/2026

Observaciones: Sin observaciones

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se aprueban las pólizas.

Medellín, 18 de noviembre 2025



Abogado asignado
 Revisó



Secretario General
 Aprobó